

## ADENDA No. 001 MODIFICATORIA FORMATOS

INVITACIÓN – “SELECCIÓN CORTA CUANTÍA”  
 INT-SMC-014-2025  
 OFICINA GESTORA  
 OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

MAYO DEL 2025

FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA – FINVERPAZ

Qué, el **FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA – FINVERPAZ**, mediante el Decreto N°187 del 02 de Abril de 2025, el Municipio de Oiba del Departamento de Santander, procede a viabilizar, priorizar y aprobar proyectos de inversión identificados con código **BPIN 2025685000001**,

**OBJETO: “CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE OIBA, SANTANDER.”.**

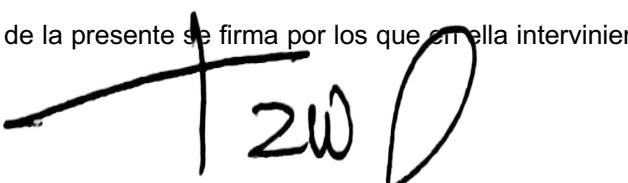
Que se hace necesario realizar modificaciones a los términos de la invitación, teniendo en cuenta las observaciones recibidas y con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes es aceptada la misma, y se hace necesario realizar y precisar los siguientes cambios de acuerdo a lo establecido en el manual de contratación de la entidad para lo cual se establecen los siguientes correctivos, respetando los principios de la contratación estatal, se realiza la publicación de la modificación la cual quedara de la siguiente manera;

**PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO**

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
<b>DIRECTOR DE OBRA</b>  ING. CIVIL, CON POSTGRADO EN DIRECCIÓN Y/O GERENCIA Y/O INTERVENTORÍA DE OBRAS Y/O PROYECTOS  PORCENTAJE DE DEDICACIÓN 50%	Acreditar mediante certificación COPNIA mínimo ocho (8) años de experiencia General a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Acreditar mediante certificación expedida como director de Obra en máximo tres (3) contrato cuya sumatoria sea equivalente a seis (06) meses de ejecución, cuyo objeto haya consistido en “ <b>CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE VÍAS Y/O PLACA HUELLAS Y/O CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO Y/O INFRAESTRUCTURA VIAL</b> ”
<b>RESIDENTE DE OBRA</b> INGENIERO CIVIL  PORCENTAJE DE DEDICACIÓN 100%	Acreditar mediante certificación COPNIA mínimo cinco (05) años de experiencia General a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Acreditar mediante certificación expedida como residente de obra máximo tres (3) contrato cuya sumatoria sea equivalente a seis (06) meses de ejecución, cuyo objeto haya consistido en “ <b>CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE VÍAS Y/O PLACA HUELLAS Y/O CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO Y/O INFRAESTRUCTURA VIAL</b> ”

Las demás condiciones de los documentos ya publicados no sufrirán modificación alguna.

No siendo otro el objeto de la presente se firma por los que en ella intervinieron, a los doce (12) días del mes de mayo de 2025.

  
 GUSTAVO ANDRÉS ROMERO VELASQUEZ  
 Director ejecutivo  
 FINVERPAZ

Proyectó: Abg. SILVIA DANIELA CRUZ CELIS  
 Oficina Jurídica – FINVERPAZ  
 Aspectos Jurídicos



ventanillaunica@finverpaz.org.co



Calle 12 No 13-14, Oficina 206 Edf. Numa  
 Ocaña - Norte de Santander